



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCION No. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2016- 0923

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2016, que contiene el poder que la compañía extranjera **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**, de nacionalidad española, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 791 de 17 de abril de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 5 de mayo de 2015, confiere a la compañía **ACTIUM ASESORES LEGALES CIA. LTDA.** de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SVCS-IRQ-DRASD-SAS-2016-515 de 7 de abril de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de marzo de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**, de nacionalidad española, confiere a la compañía **ACTIUM ASESORES LEGALES CIA. LTDA.** de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización efectuada el 14 de marzo de 2016, que contiene el poder otorgado a la compañía **ACTIUM ASESORES LEGALES CIA. LTDA.**, del contenido de la presente resolución; y, siente la razón respectiva.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada el 14 de marzo de 2016 en la Notaría Décima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A.**, de 5 de mayo de 2015; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder, con las razones respectivas se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 07 ABR 2016

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

ONL/PVV
Referencia:

515
Exp. 702726
Tram. 9721-2